**ADDENDUM de Convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos**

 **(DOF del 11 de junio de 2018)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Zonas Económicas Especiales.**

**ADDENDUM DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE COATZACOALCOS**

ENRIQUE ANTONIO HUESCA FERNÁNDEZ, Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 18 y 19 de su Reglamento, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha de 27 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos (en lo sucesivo "la Convocatoria"), misma que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5517307&fecha=27/03/2018

Al tenor de lo anterior, se emite el siguiente:

**ADDENDUM DE LA CONVOCATORIA**

Dirigida a los ciudadanos interesados en integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos (en adelante "el Consejo"), que reúnan los requisitos establecidos en la misma, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**1.**    **PREVISIONES GENERALES**

El presente Addendum de la Convocatoria tiene como objetivo generar nuevos plazos para la recepción, evaluación y designación de solicitudes presentadas por las personas interesadas en integrar el Consejo, así como reformar los requisitos de residencia y de pertenencia a una Cámara o Confederación establecidos en la Base 3, inciso D y G de la Convocatoria, respectivamente.

El registro, los requisitos, los criterios, la evaluación y todos los demás actos que no se opongan al presente Addendum, serán regulados de conformidad con la Convocatoria.

**2.**    **REGISTRO DE ASPIRANTES.**

El registro de interesados se amplía por 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Addendum a la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Los interesados que obtengan o hayan obtenido el folio otorgado por la Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal (en lo sucesivo "UGRIS") tanto en el plazo establecido en el párrafo anterior como en el establecido inicialmente en la Convocatoria, serán considerados como Aspirantes.

**3.**    **REQUISITOS**

A.    De conformidad con el artículo 16, fracción I de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (en lo sucesivo "Ley") y 18 segundo párrafo de su Reglamento se reforma el requisito contemplado en la Base 3, inciso D de la Convocatoria para quedar como sigue:

"Constancia de residencia o documento emitido por la autoridad competente, con el que acredite al menos 5 años de residencia **en alguno de los municipios de la Entidad Federativa en donde se establece la Zona Económica Especial**"

B.    De conformidad con el artículo 16, fracción I, inciso b) de la Ley y 18, fracción II de su Reglamento, así como considerando la cláusula vigésima novena del "Dictamen correspondiente a la minuta de proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales", se reforma el requisito contemplado en la Base 3, inciso G de la Convocatoria para quedar como sigue:

"Si los interesados pretenden representar al sector empresarial, una carta de nominación por parte de la **asociación**, cámara o confederación empresarial a la que se encuentre afiliada su empresa, explicando los motivos para ello".

**4.**    **CALENDARIO**

Los plazos establecidos en la Convocatoria, se recorrerán de conformidad con criterios de eficacia y transparencia, considerando que, la Autoridad Federal publicará los nombres de los integrantes del Consejo Técnico y los plazos durante los cuales desempeñarán su cargo a más tardar el 3 de septiembre de 2018.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.- El Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, **Enrique Antonio Huesca Fernández**.- Rúbrica.